

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2888-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0280-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 21.MAR.2019, solicita la aprobación de la Resolución N° 0418-2019-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 21.MAR.2019, que aprobó en vías de regularización, la suspensión de vacaciones del Dr. Hilarión Delermينو PAUCAR COZ, Coordinador Académico del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Oficio N° 468-2019-UNHEVAL-AL, del 24.ABR.2019, remite el Informe N° 114-2019-UNHEVAL-Unid.AA/AL, del 09.ABR.2019, del Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, quien emite opinión favorable a la petición de suspensión de vacaciones del docente Hilarión Delermينو Paucar Coz, Coordinador del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación desde el 01 al 28 de febrero de 2019;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, analizado los documentos y la opinión legal favorable, el pleno acordó suspender, en vías de regularización, las vacaciones del docente ordinario de la Facultad de Ciencias de la Educación, señor Hilarión Delermينو Paucar Coz, en su condición de Coordinador Académico del Programa de Segunda Especialidad Profesional, del 01 al 28 de febrero de 2019, toda vez que obedece a la necesidad institucional, en mérito a la Resolución N° 0418-2019-UNHEVAL-FCE/D, del 21.MAR.2019; disponiendo que la Unidad de Recursos Humanos adopte a acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0586-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0621-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 22 y 23 de mayo de 2019;

**SE RESUELVE:**

1º. **SUSPENDER**, en vías de regularización, las vacaciones del docente ordinario de la Facultad de Ciencias de la Educación, señor **HILARIÓN DELERMINO PAUCAR COZ**, en su condición de Coordinador Académico del Programa de Segunda Especialidad Profesional, **del 01 al 28 de febrero de 2019**, toda vez que obedece a la necesidad institucional, en mérito a la Resolución N° 0418-2019-UNHEVAL-FCE/D, del 21.MAR.2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos adopte a acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)

Abog. Gersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Reclutamiento VRIny-AL OCI  
Transparencia OCalidad DIGA FCE URH SUEyC File Archivo

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha exp.  
Resolución siguiente



RECIBIDO  
23 MAYO 2019  
10:45  
Nº Registro: 1045

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
RECIBIDO